Naciones Unidas S/2003/413

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de abril de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta la declaración formulada el 3 de abril de 2003 por el Gobierno de la República de Uganda en relación con la resolución 1468 (2003) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Semakula Kiwanuka**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Uganda
ante las Naciones Unidas

03-31791 (S) 150403 150403

Anexo de la carta de fecha 8 de abril de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Declaración formulada el 3 de abril de 2003 por la República de Uganda sobre la resolución 1468 (2003) del Consejo de Seguridad

Uganda acoge con beneplácito la resolución 1468 (2003) del Consejo de Seguridad, aprobada el 20 de marzo de 2003. Por tanto, en la presente declaración Uganda se congratula de la posición del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones pertinentes y reflexiona sobre algunos de los temas de interés planteados en la resolución.

Diálogo intercongoleño

Uganda, junto con el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado por las partes congoleñas en Pretoria el 6 de marzo de 2003 sobre las medidas de transición para lograr un orden político permanente en el Congo.

Uganda acoge también con satisfacción la determinación de las partes congoleñas de resolver las cuestiones pendientes con la firma del Acta Final el 2 abril de 2003 en Sun City (República de Sudáfrica). También fueron muy significativos el Acuerdo Global firmado en Pretoria el 17 de diciembre de 2002, el Memorando Adicional sobre el ejército y la seguridad firmado en Pretoria el 6 de marzo de 2003 y la Constitución de la Transición aprobada en Sun City el 1° de abril de 2003. Uganda encomia los incansables esfuerzos de la República de Sudáfrica y del facilitador del diálogo. Uganda alienta a las partes congoleñas a que persistan en sus esfuerzos y apliquen plenamente y sin cortapisas el acuerdo alcanzado.

La situación en Ituri

Uganda comparte la preocupación del Consejo de Seguridad sobre la situación en la provincia de Ituri, caracterizada por enfrentamientos entre diferentes tribus y facciones, que afectan negativamente las vidas y la seguridad de la población de la zona. Por este motivo Uganda consideró que podría crearse un vacío y agravarse aún más la situación si retirase sus tropas sin que hubiese un plan alternativo.

Por tanto, es motivo de satisfacción que las Naciones Unidas, reconociendo lo antedicho, hayan desempeñado un papel positivo, por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), para encontrar medidas de seguridad alternativas para Ituri.

El Acuerdo de Luanda y la importancia de la Comisión de Pacificación de Ituri

Como señala la resolución, el Acuerdo de Luanda de 6 de septiembre de 2002 entre la República Democrática del Congo y Uganda, facilitado por Angola, establece la base para una solución del conflicto en la región de Ituri.

La Comisión de Pacificación de Ituri, en virtud del Acuerdo de Luanda, ha de velar por la seguridad, establecer una administración provisional y medidas de seguridad en Ituri para permitir la retirada de la zona de las tropas de Uganda. El acuerdo para establecer la Comisión de Pacificación de Ituri pretendía encontrar una salida para bien de todas las partes interesadas ya que no se disponía de otra solución.

Amenazas de Rwanda

Al tiempo que el Consejo de Seguridad ha instado a todas las partes a cooperar con la MONUC para establecer sin más dilación la Comisión de Pacificación de Ituri y adoptar las medidas necesarias para restablecer el orden público en Bunia, Uganda está preocupada por las amenazas que plantean Rwanda y la Unión de Patriotas Congoleños (UPC), que está bajo su control. La Comisión de Pacificación de Ituri no pudo iniciar su labor tal como se preveía en el Acuerdo de Luanda debido a la intransigencia de la UPC, promovida y apoyada por Rwanda. De hecho, debería ser motivo de preocupación la carta de Rwanda, de fecha 24 de marzo de 2003, en respuesta a la resolución 1468 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que cuestiona el Acuerdo de Luanda y, en particular, la idea de establecer la Comisión de Pacificación de Ituri.

Uganda también está hondamente preocupada ante el nuevo cariz de los acontecimientos en Ituri. Uganda tiene pruebas de que el plan de Rwanda y de la UPC, que está bajo su control, causante de los ataques contra posiciones de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UDPF) el 6 de marzo de 2003, incluía el lanzamiento simultáneo de un grupo rebelde ugandés llamado Ejército Popular de Redención (PRA). De hecho, fueron capturados 22 disidentes del PRA que confesaron recibir apoyo de Rwanda.

Medidas para facilitar la ayuda humanitaria y el establecimiento de la Comisión de Pacificación de Ituri

La resolución exige que todas las partes, y en particular en Ituri, velen por la seguridad de las poblaciones civiles y que proporcionen a la MONUC y a las organizaciones humanitarias un acceso total y sin trabas a las poblaciones necesitadas. También insiste en que todas las partes deben cooperar con la MONUC para establecer sin más dilación la Comisión de Pacificación de Ituri y en que deben adoptarse las medidas necesarias para restablecer el orden público en Bunia, de conformidad con los acuerdos a que llegaron las partes congoleñas y dentro del marco de la Comisión.

Tras los ataques del 6 de marzo de 2003 y las amenazas posteriores, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda decidieron desplegar tropas suficientes para estabilizar toda la ciudad de Bunia y sus alrededores. Las UPDF protegieron las carreteras que conducen a Bunia para garantizar el suministro de ayuda humanitaria y de alimentos a la población. También garantizaron un entorno seguro para que pudiese comenzar el proceso de establecimiento de la Comisión de Pacificación de Ituri, de conformidad con el Acuerdo de Luanda. Una vez alcanzados estos objetivos las operaciones militares de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda se detuvieron.

La intervención ha permitido la creación de corredores para el paso de la ayuda humanitaria, así como la puesta en marcha del proceso de establecimiento de la Comisión. El 18 de marzo de 2003 se firmó en Bunia un acuerdo de cesación del fuego en la provincia de Ituri. Sólo la UPC no lo firmó. La firma del acuerdo de cesación del fuego allanó el camino para que el Comité Preparatorio de la Comisión comenzase su labor el 19 de marzo de 2003. La Comisión ya ha sido constituida, con puestos para la UPC, y su primera reunión comenzó el 1° de abril de 2003. Inició su labor de forma oficial en Bunia el 4 de abril de 2003. Uganda espera que el proceso no se interrumpa a fin de que la Comisión pueda llevar a cabo su labor encaminada a

lograr la retirada de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, como estipula el Acuerdo de Luanda. Cabe señalar que a lo largo de este proceso, Uganda ha colaborado con la MONUC, que participa de forma activa en el establecimiento y la facilitación de la Comisión. Las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda no sólo están protegiendo Bunia y sus alrededores sino que también protegen la seguridad de la Comisión.

Aumento de la presencia de la MONUC, de la ayuda humanitaria y del apoyo a la Comisión de Pacificación de Ituri

Uganda recibe con agrado la decisión del Consejo de Seguridad en la que se pide al Secretario General que aumente la presencia de la MONUC en la zona de Ituri, especialmente para hacerse cargo de los aeropuertos. Sin embargo, la MONUC debería hacer algo más que observar. Las Naciones Unidas también podrían tomar otras medidas necesarias, incluido el establecimiento de una estación de radar para impedir los lanzamientos de armas en paracaídas.

Uganda también acoge con satisfacción la decisión en la que se pide al Secretario General que preste mayor apoyo y asistencia a las iniciativas humanitarias y facilite la formación de la Comisión y contribuya a su labor. Este apoyo será de gran utilidad para afianzar las iniciativas en curso.

Retirada de las tropas ugandesas

La resolución insta a Uganda a que complete la retirada de todas sus tropas sin más demora. Uganda desea reiterar su compromiso de retirar totalmente sus tropas de Ituri tan pronto como se establezcan medidas de seguridad alternativas para proteger la seguridad de la población, de conformidad con el Acuerdo de Luanda, u otras iniciativas que las Naciones Unidas consideren adecuadas. Por consiguiente, Uganda no permanecerá en Ituri ni un día más del tiempo necesario para contribuir con las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda a establecer un entorno seguro para la población y para la Comisión.

El compromiso del Gobierno de Uganda de retirarse para el 20 de marzo de 2003 no se ha cumplido porque no se había formado la Comisión de Pacificación de Ituri, que debía establecer dispositivos administrativos y de seguridad alternativos en la zona. Las partes en el Acuerdo de Luanda han realizado un seguimiento constante de la situación, facilitado por Angola, así como una revisión del calendario cuando la situación así lo requería. La MONUC también ha sido de ayuda en las negociaciones. Ahora que se ha establecido la Comisión, lo mejor que se puede hacer es aprovechar los logros que se han conseguido hasta la fecha y trabajar para garantizar que su labor concluya con éxito. Por su parte, Uganda seguirá desempeñando su papel y está dispuesta a retirar sus tropas lo antes posible.

Preocupación por la intensificación de las tensiones entre Uganda y Rwanda

Uganda, preocupada por las crecientes tensiones con Rwanda, continúa buscando una resolución por medios pacíficos de las diferencias entre ambos países. Los dos países, con la mediación de la Ministra Clare Short, del Reino Unido, llegaron a un entendimiento sobre cómo abordar aquellos temas en los que tienen diferencias, incluida la creación de un mecanismo de verificación para investigar las acusaciones y contraacusaciones. Los representantes del mediador están encargados de llevar a cabo una labor de observación del mecanismo. Sin embargo, Rwanda ha

desafiado el procedimiento acordado, haciendo denuncias infundadas y declaraciones a la prensa contrarias al Acuerdo de Londres de octubre de 2001. Esta actitud resulta preocupante ya que las palabras dieron paso a acciones de tipo beligerante. Ha habido movimientos de tropas hacia la frontera común y hacia el norte de Kivu, en zonas desalojadas de conformidad con el Acuerdo de Lusaka. Todas estas acciones y las anteriores mencionadas en este documento no dejan ninguna duda de que Rwanda alberga motivaciones siniestras contra Uganda.

Escandalosa acusación de que Uganda ha formado una alianza con las fuerzas genocidas

Las tensiones entre Rwanda y Uganda a las que se hace referencia en la resolución son obra de Rwanda, que ha estado poniendo al público en contra de Uganda asociándola con aquellos que han cometido actos de genocidio. La escandalosa acusación de que Uganda ha formado una alianza con las fuerzas genocidas (las antiguas Fuerzas Armadas de Rwanda (ex FAR), las milicias Interahamwe y el Ejército de Liberación de Rwanda (ALIR)) para atacar a Rwanda es inconcebible. Uganda está apesadumbrada por el hecho de que se la relacione con las milicias Interahamwe y con otros grupos que han cometido actos de genocidio. Estos criminales fueron uno de los motivos por los que Uganda, al igual que Rwanda, entró en el Congo a fin de garantizar que no se volviesen a cometer actos de genocidio en la región. Durante una época en la que no se estaba haciendo nada para impedir estos actos, Uganda colaboró codo a codo con Rwanda para castigar el genocidio, tanto de palabra como de hecho. Por consiguiente, es irónico e insultante que Rwanda haga tales disparatadas e infundadas acusaciones. Nosotros nunca colaboraremos con las milicias Interahamwe. El Comité Mixto de Verificación e Investigación de Uganda y Rwanda, con la mediación de la Ministra Clare Short, ha visitado todo tipo de lugares y no ha encontrado ni la más mínima prueba que sirva para respaldar la acusación. Por tanto, reiteramos que Uganda sólo puede interpretar esta flagrante postura de Rwanda como un intento de buscar todo tipo de excusas para justificar sus siniestras motivaciones contra Uganda.

Conclusión

Uganda asegura que no tiene ninguna intención de hacer daño a Rwanda. Sin embargo, si es atacada, Uganda ejercitará su derecho a defenderse.

En cuanto al proceso de paz en la República Democrática del Congo y a la paz en la región de los Grandes Lagos en general, Uganda sigue apoyando el regreso a la normalidad de conformidad con el Acuerdo de Lusaka, el Acuerdo de Luanda y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Uganda mantiene su compromiso de retirar sus tropas de la República Democrática del Congo tan pronto como se establezcan dispositivos de seguridad alternativos para proteger la seguridad en Ituri, ya sea por conducto de la Comisión de Pacificación de Ituri o de cualquier otro órgano que el Consejo de Seguridad considere adecuado.

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Uganda